Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 31 de marzo de 2023

VISTO: El expediente Nº E-1389-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos comercializados por la firma SUIZO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, solicitados en Nota de Pedido N° 6249 del Servicio de Farmacia Rio Grande.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma SUIZO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.
($ 2.400.400,00), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F. y Resolución de Presidencia Nº 03/2022
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, la contratación y adjudicar a la firma SUIZO ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA**,** CUIT N.º 30-51696843-1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 2.400.400,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- **solicitar, a la Dirección General de Farmacia, dejar sin efecto la DDGF 02-2023,** toda vez que contiene defectos de forma, entre ellos se registra una resolución de la Dirección General de Farmacia cuando debió ser de la Coordinación Médica, y como se mencionó en el informe se agregan artículos que no son parte del instrumento legal.-
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1002, insumo: 001056562-001055341 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-297-2023

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-297-2023

SUIZO ARGENTINA S.A. **CUIT** **30-51696843-1**
Compra: 357
Nota De Pedido: 6249

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	4,00	DUPIXENT-300 MG JGA.PRELL.X 2 UNIDAD	567.600,00	2.270.400,00
2	2,00	DESCOVY-200/10 MG COMP.REC.X 30 UNIDAD	65.000,00	130.000,00
			TOTAL	2.400.400,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: SUIZO ARGENTINA S.A.
PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
31/03/2023